

San José de Cúcuta, 25 de agosto del 2026

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-SAPSB-03198-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PALOGORDO, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

A la convocatoria de la referencia se presentaron las siguientes observaciones a la invitación pública, las cuales se publicará en el secop II y se da respuesta en aras de garantizar el principio de transparencia y selección objetiva, citando en forma sucinta con el presente documento las observaciones presentadas y se procede a resolver en la siguiente forma:

OBSERVACIÓN No. 1.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SAPSB-03198-2026

Descripción del procesoINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTRUCT

De: INGPRA SAS

Usuario: MIGUEL ANGEL FLOREZ ARAUJO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (24/08/2026 4:45:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9872457

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: observaciones

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION inter villadelrosario.pdf	OBSERVACION inter villadelrosario.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo, envío observacion al proceso.

OBSERVACIONES

1. FORMA DE PAGO NO ACORDE CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Se solicita a la Entidad revisar y aclarar la forma de pago establecida en el numeral 1.5, ya que el objeto del presente proceso corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PALOGORDO**, es decir, la interventoría se ejercerá sobre un contrato de estudios y diseños y no sobre un contrato de obra.

De manera que, la forma de pago publicada establece que: “La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato.”

Esta condición **no resulta coherente** con la naturaleza del contrato objeto de *interventoría*, puesto que durante la ejecución de un contrato de *estudios y diseños* no existen





propiamente “cantidades de obra ejecutadas” ni “avance de obra” que puedan utilizarse como parámetro para determinar el pago de la interventoría.

Adicionalmente, la misma cláusula establece que los pagos estarán sujetos a la aprobación de informes y entrega de productos, lo cual evidencia una inconsistencia interna entre el mecanismo de pago basado en “avance de obra y cantidades ejecutadas” y el mecanismo basado en productos entregables.

Por lo anterior, se solicita a la Entidad aclarar y corregir la forma de pago, definiendo los criterios objetivos entregables mediante los cuales se determinará el porcentaje o valor de

Finalmente, se solicita revisar expresamente las referencias a “avance de obra”, “cantidades ejecutadas” y “amortización del anticipo”, indicando si efectivamente existe un contrato de obra asociado al presente proceso o si dichas expresiones corresponden a una condición tomada de un modelo de pago aplicable a contratos de obra y que, por tanto, debe ser ajustada a la naturaleza del presente contrato de interventoría de estudios y diseños.

2. INCONSISTENCIA ENTRE LA DEDICACIÓN EXIGIDA Y LA DEDICACIÓN CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO

Se solicita a la Entidad aclarar y corregir la inconsistencia identificada entre la dedicación establecida para el **Director de Interventoría** en los documentos del proceso.

En el numeral correspondiente al personal mínimo requerido se establece expresamente para el director de Interventoría una **dedicación del ochenta por ciento (80%)**. Sin embargo, en la estructura de costos y presupuesto de la interventoría se contempla para este mismo profesional una dedicación del **cincuenta por ciento (50%)**, durante cuatro (4) meses.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.

Experiencia general del director. VEINTE (20) años o más de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.

Experiencia específica del director. Haber celebrado y ejecutado tres (03) contratos dentro de los cuales se hayan desarrollado actividades de INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO

Dedicación: 80%

El personal propuesto que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

PROPUESTA ECONÓMICA						
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PALOGORDO, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.						
PRESUPUESTO OFICIAL						
DESCRIPCIÓN						
	SMMLV	\$1.750.905,00	Transporte	\$249.095,00		
A. PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO INTERVENTORIA						
ITEM	CARGO / OFICIO O CONCEPTO	DURACIÓN (MES)	TARIFA BÁSICA	F.M.	DEDICACIÓN (%)	VALOR PARCIAL
1	Director de interventoria	4	\$4.500.000,00	2,01	50%	\$18.090.000,00
2	Especialista en hidráulica de interventoria	1	\$3.500.000,00	2,21	10%	\$773.500,00
3	Especialista en estructuras de interventoria	1	\$3.500.000,00	2,21	10%	\$773.500,00
SUBTOTAL A						\$19.637.000,00

Esta diferencia genera una inconsistencia entre las condiciones técnicas exigidas al proponente y la estructura económica utilizada por la Entidad para determinar el presupuesto oficial, toda vez que el valor correspondiente al director de Interventoría (\$18.090.000) se encuentra calculado con una dedicación del 50%, mientras que las condiciones técnicas establecen una dedicación del 80%.

Se solicita a la Entidad aclarar cuál es la dedicación que deberá garantizar el contratista durante la ejecución del contrato y, de corresponder al **80%**, realizar el ajuste respectivo de la estructura de costos y del presupuesto oficial, dado que esta diferencia tiene incidencia directa en los costos de personal y, por tanto, en el valor de las propuestas económicas.

Así mismo, se solicita verificar que exista plena correspondencia entre la **dedicación del personal exigida en los requisitos técnicos, la dedicación utilizada para el cálculo del presupuesto oficial y la dedicación que deberá ser garantizada durante la ejecución contractual**, con el fin de que todos los oferentes estructuren sus propuestas bajo las mismas condiciones económicas y técnicas.

Respuesta:

La Entidad agradece el interés demostrado en el presente proceso de selección y las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del equipo técnico, jurídico y estructurador del proceso.

En consecuencia, la observación se recibe, y las modificaciones correspondientes serán incorporadas en la invitación pública definitiva previamente publicada por la entidad.

Así pues, se da respuesta a la observación presentada.



JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Miguel Humberto Cabrera	Ing Civil-Asesor Externo SAPSB	
Revisión jurídica:	Miguel Humberto Cabrera	Asesor jurídico externo	
Aprobación:	Jhon Aldair Álvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento básico	